

RESOLUCIÓN No. DGB-605

“Por la cual se ordena el registro de nuevas piezas en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico INGEP-M-140 de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas”

LA DIRECTORA TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales establecidas en los decretos 2703 de 2013 y 1353 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6 del Decreto 2703 de 2013 modificado por el artículo 2 del Decreto 1353 de 2018, por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección de Geociencias Básicas tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: “9. Declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación de acuerdo a su valor intrínseco y/o su representatividad desde el punto de vista científico, estético, educativo, cultural y/o recreativo. 10. Dirigir y coordinar el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación”.

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1353 de 2018 estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó en la Directora Técnica de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

“Por la cual se ordena el registro de nuevas piezas en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico INGEP-M-140 de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas”

Que en esa medida la Directora de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que adicionalmente, mediante Resolución D-290 de 2021 el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico (INGEP), definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas o colecciones a nivel nacional.

Que mediante Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en el artículo 4 y siguientes reguló los trámites para el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones de bienes geológicos y paleontológicos por su naturaleza se encuentran permanentemente actualizando e incrementando, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEP de la misma se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que mediante la Resolución **DGB-011 de 2022** “POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLOGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600080642”, se declaró como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas, asignándole el código **INGEP-M-140** e identificando cada una de las piezas que la conforman, en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, el Centro de Investigaciones Paleontológicas, ubicado en el kilómetro 5.5, vía a Santa Sofía, vereda Monquirá, del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá y que se encuentra administrado por Mary Luz Parra, entidad privada sin ánimo de lucro identificada con el NIT 900295257-6; presentó la solicitud para la incorporación de cinco (5) nuevas piezas al Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con código INGEP-M-140, para un total de cuatrocientas ochenta y dos (482) piezas registradas, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.10.1.1 del Decreto 1353 de 2018.

Que finalizado el proceso de valoración de las piezas a adicionar de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas, se presentó el “Informe de

“Por la cual se ordena el registro de nuevas piezas en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico INGEP-M-140 de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas”

adición de piezas a la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas (I)” del 28 de marzo de 2023, en el cual se concluye lo siguiente:

“(…) Teniendo en cuenta que en el marco de la metodología de valoración se contempla que parte de la naturaleza de las colecciones consiste en incrementar y actualizar permanentemente su inventario; sea por ingreso de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras. Característica que implica que el Registro en el INGEP se constituya en un proceso continuo de permanente actualización.

*Por lo tanto, atendiendo al Informe de caracterización y valoración de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas que conllevó a la declaratoria de su colección como bien de interés geológico y paleontológico por su valor científico, educativo y cultural con registro **INGEP-M-140**; las piezas objeto de este informe de adición serán consideradas parte integral de la misma y por ende serán reconocidas como bienes de interés geológico y paleontológico.*

Consideración derivada de que la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas tiene relevancia científica, en la medida en que contiene un amplio repertorio de material paleontológico, representativo del yacimiento de la región del Alto Ricaurte, que tiene el potencial de seguir siendo investigado para ampliar el conocimiento sobre el paleoambiente nacional y mundial, así como de las especies que en este habitaron. A la vez que, su representatividad desde el ámbito educativo se basa en que tiene la capacidad de ser empleada como recurso didáctico y formativo a partir del cual se pueden generar procesos de transmisión de información y sensibilización en temas relacionados con la geología y la paleontología. Finalmente, en lo referente a su importancia a nivel cultural se trata de una institución reconocida en la región, que mantiene vínculos y ha impactado en la comunidad local.

*Como consecuencia de lo anterior, se procederá con la adición del registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico **INGEP-M-140** de las piezas relacionadas, al ser representativas para el país, constituir elementos paleontológicos y al ser parte de una colección declarada como Bien mueble de Interés Geológico y Paleontológico, según lo determina el artículo 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1353 de 2018.”*

Que conforme a lo señalado en el *“Informe de adición de piezas a la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas (I)”*, el cual hace parte integral de la presente resolución, se concluye que las piezas presentadas por la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas constituyen un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman. Por lo cual deben ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico y en consecuencia es procedente ordenar el registro de las cinco (5) nuevas piezas, las cuales se encuentran identificadas en el Anexo I *“Listado de piezas a adicionar de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas”* de la presente resolución.

“Por la cual se ordena el registro de nuevas piezas en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico INGEP-M-140 de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar las cinco (5) nuevas piezas de la Colección del Centro de Investigaciones Paleontológicas, ubicada en el kilómetro 5.5, vía a Santa Sofía, vereda Monquirá, del municipio de Villa de Leyva, departamento de Boyacá, como bienes de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, las cuales se encuentran enlistadas en el Anexo I *“Listado de piezas a adicionar de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas”*, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2. Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP las cinco (5) nuevas piezas de la Colección Geológica del Centro de Investigaciones Paleontológicas, relacionadas en el artículo primero bajo el código **INGEP-M-140**, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 3. Comunicar la presente decisión a la señora Mary Luz Parra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.690.789, como representante legal del Centro de Investigaciones Paleontológicas, a la dirección kilómetro 5.5, vía a Santa Sofía, vereda Monquirá, del municipio de Villa de Leyva y a los correos electrónicos info@centropaleo.com y mlparra@centropaleo.com.

Artículo 4. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 738 de 2018 del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2023



YENNY PAOLA CASALLAS
Directora Técnica de Geociencias Básicas

Proyectó: Luisa Fernanda Rengifo Cajias, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Diana María Montoya Arenas, Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó aspectos jurídicos: Oscar David Cortés Pérez - Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica, SGC.
Aprobó aspectos jurídicos: Jessica Martínez Huertas - Jefe Oficina Asesora Jurídica, SGC.